RESOLUCION Nº 0571/2011

Asunción, 27 de Octubre de 2011

VISTO: La solicitud de adjudicación del llamado de Locación de Inmuebles "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PILAR"

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Comunicación Interna UOC/0864/2011 de fecha 25 de Octubre de 2011, solicitó se dicte resolución de adjudicación del presente llamado a favor del Propietario Laureano Velázquez, con C.I. N° 1.280.918, con fecha de inicio de Locación a partir del 19 de Setiembre de 2011, con un monto mensual de Guaraníes Dos Millones (Gs. 2.000.000) por 12 (doce) meses.

Que, para la evaluación de la oferta se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N°59/07 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** el llamado a Locación de Inmuebles "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PILAR" a favor del Propietario Laureano Velázquez, con C.I. N°1.280.918, con fecha de inicio de locación a partir del 19 de Setiembre de 2011, con un monto mensual de Guaraníes Dos Millones (Gs. 2.000.000), con una vigencia de 12 (doce) meses.

Art. 2°) **Suscribir** el Contrato de Locación pertinente.

Art. 3°) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente

EPRIR/tcg